

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

|                   |  |      |
|-------------------|--|------|
| 12 ES<br>21<br>22 | 11 NUMERO<br>238.136                           | 10 Y |
|                   | 22 FECHA DE PRESENTACION<br>14-SEPTIEMBRE-1978 |      |

MODELO DE UTILIDAD

|                              |          |         |
|------------------------------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES:<br>31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS |
|------------------------------|----------|---------|

|                        |   |
|------------------------|---|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL<br>B05 C |
|------------------------|---|

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

" PISTOLA PARA ADHESIVOS TERMOFUSIBLES "

71 SOLICITANTE (S)

SIMES-SENCO, S. A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Elcano-Egues (Navarra)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

CM.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se deduce del enunciado de esta Memoria Descriptiva, se refiere a una pistola que, mediante acción neumática, deposita adhesivo en estado viscoso sobre cualquier material a pegar, de manera que el adhesivo se solidifica rápidamente, pudiéndose efectuarse el pegado del material a continuación.

5

10

La pistola está alimentada por un cartucho de adhesivo sólido, que se deposita en el interior de un recipiente previsto en la misma. Dicho recipiente se encuentra en contacto con una resistencia calefactora que fluidiza el adhesivo hasta un estado pastoso. Esta resistencia es regulable mediante un variador manual, siendo además controlada por un termostato y un reloj termómetro, todos ellos incorporados en una misma pistola.

15

20

El accionamiento de salida del adhesivo por la boquilla se realiza al actuar sobre un gatillo que permite o no el paso de aire a presión por el interior del recipiente. El conducto de aire a presión pasa por una válvula de tres vías que es accionada por el gatillo y por una válvula platillo dispuesta en la entrada del recipiente donde se deposita el adhesivo sólido.

25

La válvula de tres vías tiene como finalidad, en función del accionamiento del gatillo, permitir la salida de aire a presión al exterior en su retorno del interior del recipiente donde se aloja el adhesivo, una vez que ha pasado por la válvula platillo.

30

La válvula platillo tiene como misión a su vez permitir el paso del aire a presión en los dos sentidos a la vez que impide el paso del adhesivo fluido, tanto en estado líquido como en suspensión, en su camino hacia el

1        conducto de entrada o salida del aire a presión.

          Paralelamente se han previsto unos separadores  
térmicos que aíslan el recipiente donde va alojado el  
adhesivo, al objeto de que el calor producido por la resis-  
5        tencia calefactora existente en el mismo, no sea transmi-  
tido a la empuñadura de la pistola ni al chásis que en-  
vuelve al tanque o recipiente.

          Constituye asimismo otro punto de la presente  
invención, el sistema de cierre y bloqueo de la tapa del  
10        recipiente para el adhesivo, el cual está constituido por  
una brida, a la que va sujeta la tapa, que por su parte  
inferior bascula sobre un eje de fijación a la embocadura  
del recipiente, mientras que por su zona opuesta cuenta  
15        con una uña basculante sobre un eje emergente de la brida,  
susceptible de engarzarse en un tetón previsto en una zona  
próxima a la uña y dispuesto asimismo en la embocadura  
del recipiente o tanque.

          De esta manera se consigue que la brida, y por  
20        consiguiente la tapa, no basculen en su posición de cerra-  
do. Con el fin de fijar esta posición de cerrado, se ha  
previsto que la uña, por su otro extremo, cuente con un  
espárrago roscado que impide que la uña se salga de su  
enganche, quedando bloqueada en esta posición.

          Para complementar la descripción que se está  
25        realizando, y con objeto de llegar a una mejor comprensión  
de las características del invento, se acompaña a la pre-  
sente memoria descriptiva, como parte integrante de la mis-  
ma, de una hoja única de planos, en la que con carácter  
30        ilustrativo y no limitativo, se representa lo siguiente:

1

La figura 1 muestra una vista en alzado de la pistola para adhesivos termofusibles objeto de la presente invención, la cual aparece parcialmente seccionada al objeto de poder apreciar la disposición de algunos de los elementos integrantes de la misma.

5

La figura 2 muestra un detalle ampliado, también según una vista en alzado lateral y en sección longitudinal de la parte anterior de la pistola.

10

La figura 3 muestra una sección transversal de la pistola, de acuerdo con la línea de corte A-B de la figura 2, en la que puede apreciarse claramente el dispositivo aislante térmico del tanque.

15

A la vista de estas figuras puede observarse como la pistola para adhesivos termofusibles que la invención propone, está constituida por un recipiente o tanque 2, en cuyo interior se introducen los cartuchos de adhesivos en estado sólido. Dicho recipiente 2 está cubierto por una carcasa 1 de material termoaislante, la cual queda suficientemente distanciada del recipiente 2, mediante una pluralidad de separadores 7, también de material termoaislante, dispuestos transversal y periféricamente con respecto al aludido tanque 2.

20

25

En la zona antero-inferior de la pistola, es decir, en la zona próxima a la boquilla de salida y por debajo del recipiente 2, se ha previsto la disposición de una resistencia 3, alojada en un orificio practicado en la carcasa del recipiente 2. Debido a su propio posicionamiento, la resistencia 3 está en íntimo contacto con el recipiente 2 y por consiguiente con el adhesivo.

30

Esta resistencia 3 está regulada por un termos-

1 tato 4, controlado a su vez por un variador manual 5 que  
emerge por la parte inferior de la zona anterior de la  
empuñadura 11. También se ha dispuesto en la zona ante-  
rior, y emergente de la carcasa 1, un reloj-termómetro o  
5 indicador óptico 12, que indica en todo momento la tempe-  
ratura existente en el tanque para el adhesivo. Este re-  
cipiente o tanque 2 cuenta con un orificio de salida al...  
que se acopla una boquilla 13 por donde se expulsa el adhe-  
sivo en estado viscoso. El adhesivo en estado sólido se  
10 introduce por un orificio dispuesto en oposición al ante-  
riormente mencionado, el cual se cierra herméticamente con  
la colaboración de una tapa 14, en la que se aloja la válvu-  
la platillao 16. Esta tapa 14, cuenta con una brida 15,  
15 que bascula libremente por uno de sus extremos sobre la  
embocadura del recipiente 2, mientras que en el extremo  
contrario al de basculamiento dispone de una uña 17, tam-  
bien basculante con respecto a ejes previstos en sus caras  
laterales y dispuestos aproximadamente en su zona media,  
20 los cuales se alojan en unos orificios ligeramente rasgados  
dispuestos en crejetas existentes en la brida 15. La uña  
17 presenta uno de sus extremos de forma curvada determi-  
nando un gancho susceptible de engarzarse en un tetón 18  
previsto en la embocadura de entrada al recipiente. El  
25 extremo opuesto de la uña 17 se prolonga en forma de espá-  
rrago roscado 27, en el que es susceptible de acoplarse un  
mango 19. Mediante el roscado absoluto del mango 19 se  
consigue el bloqueo del basculamiento de la uña 17, asegu-  
rándose de esta manera el engarce del gancho sobre el tetón  
30 18.

Sobre la brida 15, y más concretamente en la vál-

1 vula-platillo 16 se acopla un tubo elástico 28, cuyo ex-  
tremo opuesto se introduce en el interior de la empuñadura  
11 y se une a la válvula de tres vías 26, accionada por el  
gatillo 25 de la pistola, el cual está adecuadamente dis-  
5 puesto sobre la empuñadura 11. La mencionada empuñadura  
11 está compuesta por dos cuerpos según puede apreciarse  
gráficamente con toda claridad en la figura 3.

10 A la entrada de la válvula de tres vías 26 está  
acoplado otro tubo flexible 23, que constituye el vehículo  
de entrada de aire a presión desde el exterior, el cual  
penetra por la parte inferior de la empuñadura 11. Tanto  
el tubo flexible 23 como el conductor 24 que alimenta la  
resistencia eléctrica de la pistola, están forrados y uni-  
dos por la envoltura 22.

15 El recipiente 2 cuenta en su parte inferior y  
posteriormente con unos resaltes 6, unidos a una pieza de  
material termoaislante 8, mediante los tornillos 10. En  
esta pieza termoaislante 8 se han previsto asimismo unos  
20 orificios 9, practicados transversalmente, que atraviesan  
a dicha pieza y por los que se introduce unos casquillos  
fijados a los dos cuerpos de la empuñadura 11. En la zona  
anterior y por debajo de la resistencia 3 existe otra pie-  
za termoaislante 20, que va unida a la parte inferior de  
la carcasa en la que se aloja la resistencia 3 y que se  
25 fija al recipiente 2 mediante un tornillo 29.

30 La pieza 20 por sus bordes laterales se acopla  
en unos canales previstos en las caras internas de los  
dos cuerpos constitutivos de la empuñadura 11 según puede  
apreciarse gráficamente en la figura 3.

1

La fijación para los dos cuerpos constitutivos de la empuñadura 11 se realiza con la colaboración de un tornillo avellanado y su correspondiente tuerca, los cuales se alojan en orificios 21, operativamente enfrentados y practicados sobre las dos citadas piezas o cuerpos de la empuñadura.

5

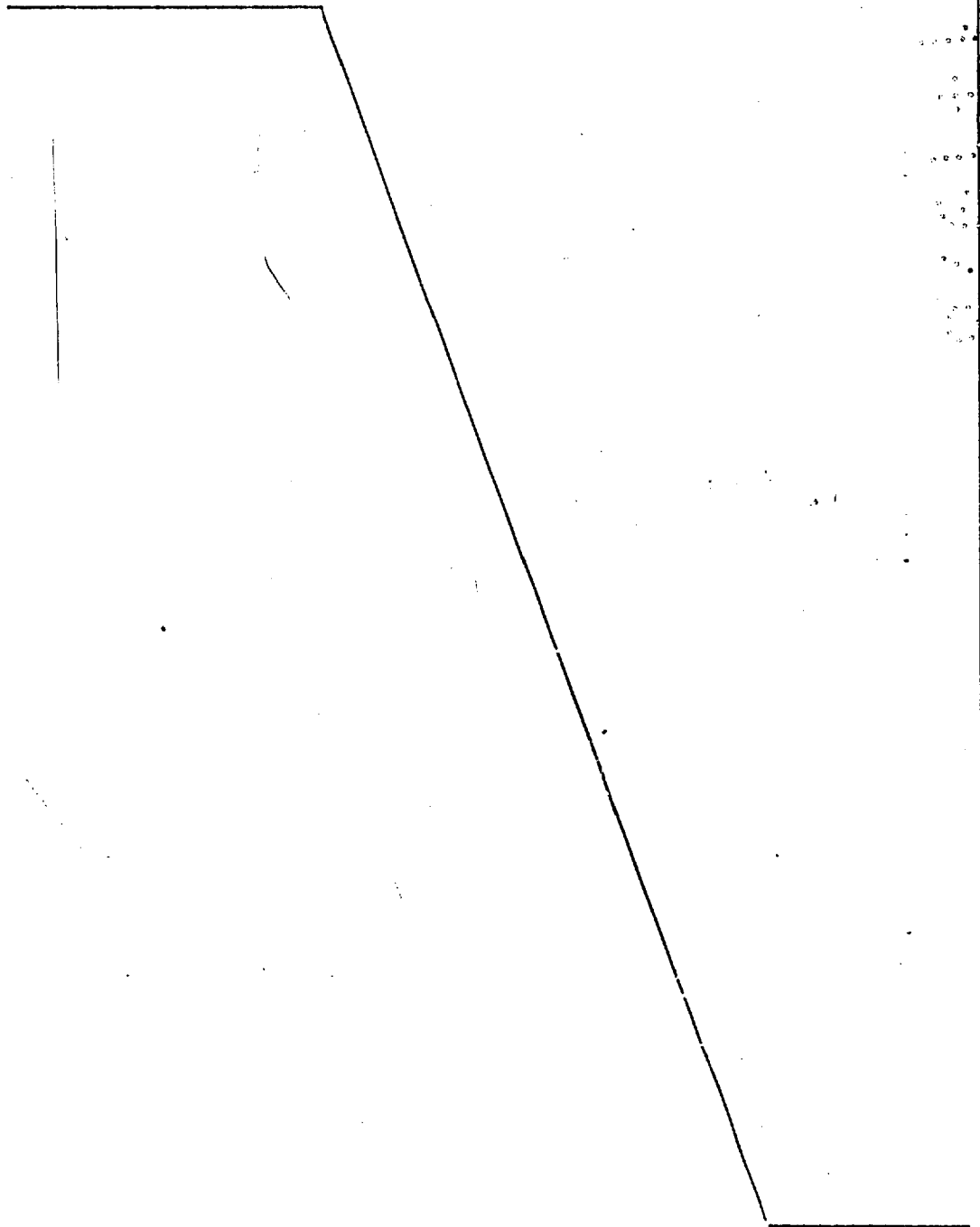
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descri-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1952, 20 de marzo de 1954 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1.- PISTOLA PARA ADHESIVOS TERMOFUSIBLES, esencialmente caracterizada porque el recipiente en el que se disponen los cartuchos de adhesivo en estado solido está protegido por una carcasa envolvente de material termo-  
5 aislante, la cual se relaciona y se distancia del recipiente mediante separadores, también de material termoaislante, habiéndose previsto que la tapa de este recipiente, que la cierra herméticamente, esté unida a una brida libremente articulada por uno de sus extremos, mientras que en  
10 el otro cuenta con una uña basculante sobre ejes previstos en sus caras laterales y que se alojan en orificios levemente rasgados de orejetas existentes en la citada brida, adoptando dicha uña una configuración de gancho susceptibles de atrapar un tetón previsto en la periferia de la  
15 boca de entrada al recipiente, a la vez que por su extremo opuesto al curvado se prolonga en un espárrago receptor de un mango de accionamiento.

20 2.- PISTOLA PARA ADHESIVOS TERMOFUSIBLES, según reivindicación 1, caracterizada porque incorpora un mando variador manual que actúa sobre un termostato el cual a su vez regula la resistencia calefactora del adhesivo, siendo controlable la temperatura mediante estos órganos y con la colaboración de un termómetro-reloj o indicador  
25 óptico, adecuadamente dispuesto en un sitio visible de la pistola.

30 3.- PISTOLA PARA ADHESIVOS TERMOFUSIBLES, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque en la entrada o salida de aire a presión de la tapa del recipiente para el adhesivo se ha dispuesto una válvula platillo.

1

4. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " PISTOLA PARA ADHESIVOS TERMOFUSIBLES ".

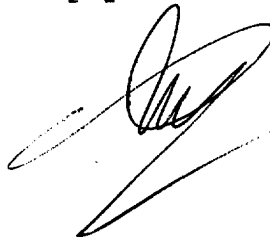
5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria Descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 14 de Septiembre de 1978

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

10



15

20

25

30

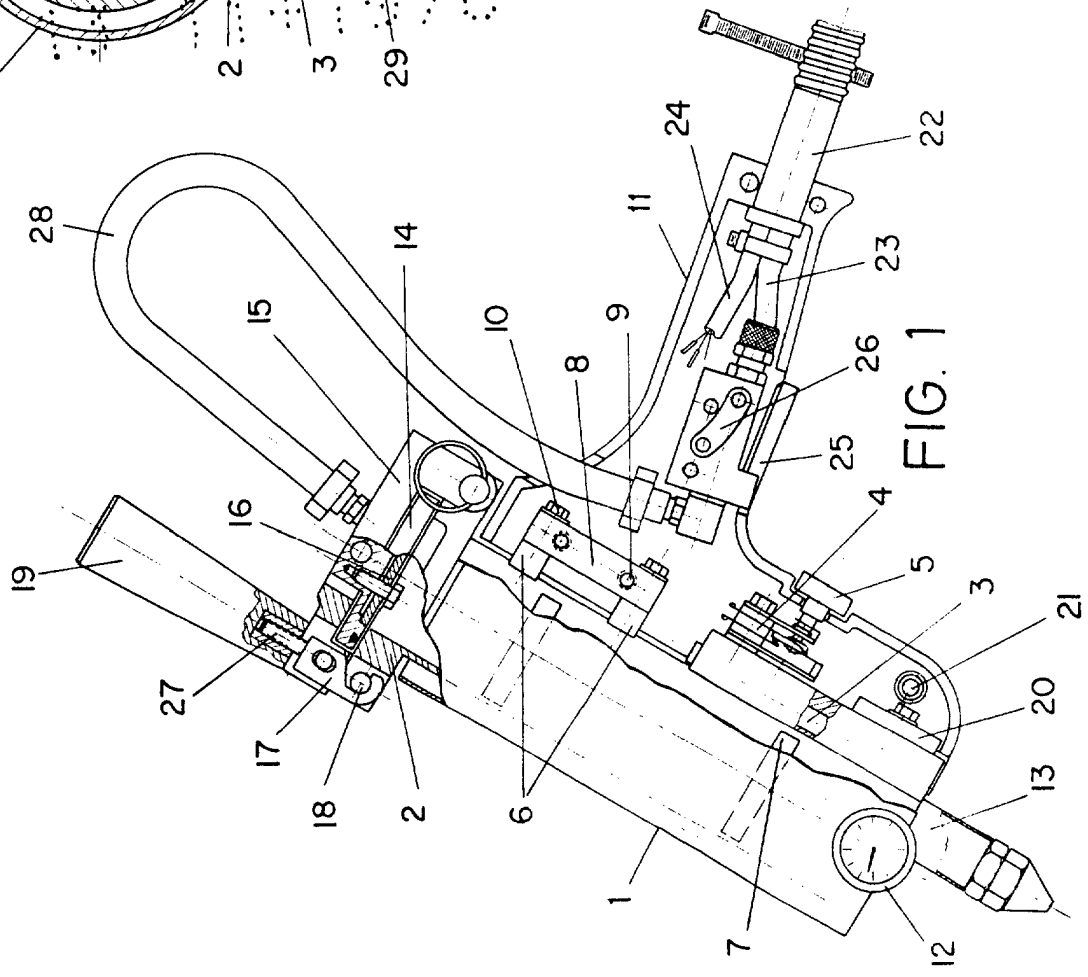


FIG. 1

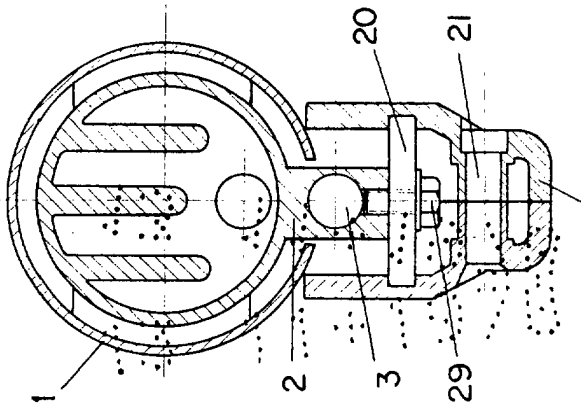


FIG. 3  
A-B

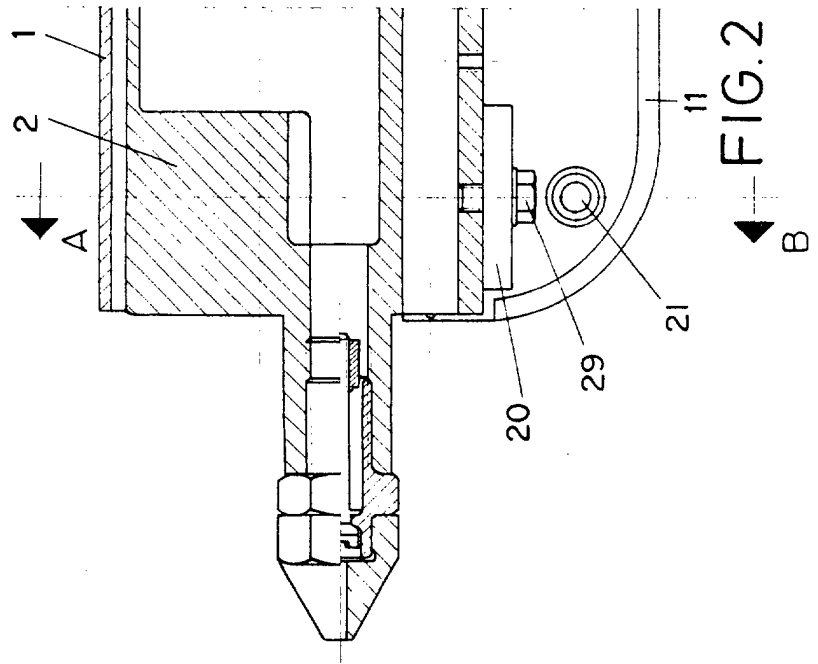


FIG. 2

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 14 de Septiembre de 1978  
 BERNARDO JUNGRA  
 P. P.

